

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Máster Universitario en Psicopedagogía
Mención o especialidades	
Universidad solicitante	Universidad Francisco de Vitoria
Centro/s	Escuela de Postgrado y Formación Permanente
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Ámbito de Conocimiento	Ciencias de la Educación
Informe Final/Provisional	Final
Iteración nº	
Comisión de evaluación	Ciencias Sociales y Jurídicas 1

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **informe favorable**, con recomendaciones.

RECOMENDACIONES

DIMENSIÓN 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

En el informe inicial de verificación se indicó que el resultado de aprendizaje "Elaborar y defender ante un tribunal el Trabajo de Fin de Máster, demostrando los contenidos, competencias y habilidades adquiridas a lo largo del Máster" (COMP14) estaba redactado a modo de actividad que debe realizar el alumnado que cursa el Máster, por lo que no podía ser considerado como una competencia.

La nueva redacción propuesta es "Demostrar de manera integral los conocimientos teóricos y prácticos, competencias investigadoras y habilidades pedagógicas adquiridas a lo largo del máster mediante la elaboración y defensa de un trabajo de investigación, abordando problemas psicopedagógicos con rigor académico y capacidad crítica". Esta redacción remite, en esencia, al mismo planteamiento recogido en la propuesta inicial. Se reitera que los conocimientos teóricos y prácticos, las competencias investigadoras y las habilidades pedagógicas adquiridas a lo largo del máster, a las que se hace

referencia en esta redacción, son los resultados de aprendizaje esperados. Que el alumnado demuestre que los posee mediante la elaboración y defensa de un trabajo de investigación (TFM) no es un resultado de aprendizaje adicional, sino una actividad propuesta en el máster para comprobar el logro de los conocimientos, competencias y habilidades. Por tanto, no es pertinente su inclusión como resultado de aprendizaje.

DIMENSIÓN 7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

En la memoria presentada al proceso de verificación, la implantación del título se fijó en el curso 2025-26. Sin embargo, en la versión modificada, tras formular las alegaciones, figura como fecha de implantación el curso 2024-25. Dado que la implantación en el curso 2024-25 no estaba contemplada inicialmente y, además, ya no resulta posible, debe modificarse en este apartado el curso de implantación.

Fdo. Federico Morán

Director

